

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo 02 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y que la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17., señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que a fin de mejorar la prestación de las funciones y servicios que presta la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se hace necesario dinamizar sus actividades, con nuevo personal, que mantengan la línea de acción trazada, pero aporten con mayor creatividad y experiencia.

Que la Ingeniera Lita Cecilia Vilca García, es una profesional competente con experiencia en administración municipal, y reúne el perfil profesional para prestar servicios en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER a la Arq. Elsa María Chiang Lecca, por los servicios prestados a la Institución, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, desde el 02 de Enero al 31 de Octubre del año en curso.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la Ing. Civil LITA CECILIA VILCA GARCÍA, a partir del 03 de Noviembre del año 2011, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

///... Resolución de Alcaldía N°469-2011-A-MDBSH (02.11.11.)

- 2 -



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la Ing. Civil **LITA CECILIA VILCA GARCÍA**, a partir del 02 de Noviembre del año 2011, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a la Partida 02.01.11.13 de la Genérica Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Anual de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE